



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°46 ORDINARIA. 30-06-2022

SESION ORDINARIA. N°46 DEL 30-06-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1254-1255	I	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°44 Ordinaria del 26-06-2022 y Acta N°45 Ordinaria del 28-06-2022.
1256-al-1261	II	Correspondencia
1262-al-1266	III	Asuntos del Sr. Alcalde
1267-al-1270	IV	Dictámenes de Comisiones
1271	V	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°44 Ordinaria del 26-06-2022 y Acta N°45 Ordinaria del 28-06-2022.

ACUERDO N° 1254

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°44 Ordinaria del 26-06-2022, dice;

Nota de Secretaría: En el Acta N°44 Ordinaria del 26-06-2022 no participó el regidor propietario Jonnathan García Chévez ni su suplente Osaël Campos Bolaños, por lo que se abstienen de votar.

Por Mayoría de 8 votos, 1 se abstiene SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°44 Ordinaria del 26-06-2022.

ACUERDO N° 1255

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°45 Ordinaria del 28-06-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°45 Ordinaria del 28-06-2022.



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 1256

Se conoce correo por parte de la señora Cyntia Prendas Cubillo, Oficina Regional PROCOMER de Pococí, correo electrónico: dquiros@procomer.com, dice:

Asunto: Postergación del evento de inauguración de la Oficina Regional de Procomer en Pococí.



PROCOMER COMUNICA

Se posterga evento de inauguración de la Oficina Regional de PROCOMER en Pococí por condiciones climáticas adversas.

Agradeciendo su apoyo y comprensión, se le estará informando de la nueva fecha.

CINTHYA PRENDAS CUBILLO
OFICINA REGIONAL POCOCÍ



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

ACUERDO N° 1257

Se conoce nota suscrita por el MSc. Omar Zapata Arcia, Director Escuela Monte Rey, correo electrónico: esc.monterreycariari@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento Junta de Educación Escuela Monterrey, por vencimiento.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de **nómina para la Nueva Junta de Educación, por vencimiento, de la Junta de Educación Escuela Monte Rey** código 5726, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Les informamos que solo se presenta una nómina con cinco personas, tres mujeres y dos hombres, debido a que en la comunidad de Monte Rey la población es muy escasa y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primero y segundo grado, además no existen más personas interesadas. También hacemos de su conocimiento que adjuntamos las hojas de delincuencia de cada miembro.

Nomina N°1	
Nombre	Cédula
Victor Julio Díaz Zúñiga	203110919
Marjorie Massiel Picado Bonilla	155819909908
Adriana Arias Sibaja	110980200
Verónica Yaoska Rueda Mairena	801450124
Román Chavarría González	602560861

Nota: Se adjunta copias de cédula y hojas de antecedentes penales de la persona propuestas.

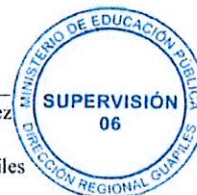
Atentamente,

MSc. Omar Zapata Arcia
Director Escuela Monte Rey



VB. Supervisor de circuito educativo

Dra. María Del Milagro Campos Viquez
Supervisora Escolar Circuito 06
Dirección Regional De Educación Guápiles



validada por Pococi
por: *[Signature]*

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Victor Julio Díaz Zúñiga, céd. 2-0311-0919. Marjorie Massiel Picado Bonilla, céd. 155819909908.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

Adriana Arias Sibaja, céd. 1-1098-0200. Verónica Yaoska Rueda Mairena, céd. 8-0145-0124, Román Chavarría González, céd. 6-0256-0861. Como miembros de la Junta de Educación Escuela Monterrey. La Junta Rige por tres años a partir del 05-07-2022 hasta el 04-07-2025. Pasar a la Oficina de Secretaría de Comisiones para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1258

Se conoce nota suscrita por el Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-494-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
SERGIO PATRICK BUSTAMANTE	GUÁPILES, 100 NORTE Y 50 MTS ESTE DEL ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ	RESTAURANTE / CATEGORÍA C

Por Unanimitad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1259

Se conoce nota suscrita por el Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-494-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022★

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MANUEL HERNÁNDEZ ROJAS	LA RITA, 800 MTS OESTE DEL PARQUE	MINISUPER/CATEGORÍA D1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1260

Se conoce nota suscrita por el Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-494-2022

Asunto: Licencias de Licor



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
HAOYUNLAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JIMÉNEZ, FRENTE A LA ESCUELA DE ANITA GRANDE	SUPERMERCADO/CATEGORÍA D2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

ACUERDO N° 1261

Se conoce nota suscrita por el Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-494-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
LILLIAM GOMEZ ALEMAN	LA COLONIA 800 MTS OESTE DE CALLE LILLIAM FRENTE AL SUPER EDÉN	MINISUPER / CATEGORÍA D1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1262

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0093-2022

Asunto: Respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de Adjudicación de la compra directa N° 2022CD-00050-0032000702 "Adoquinado Área comunal Santa Rosa La Rita".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de junio de 2022
DAMCM-0093-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra Directa No. 2022CD-000050-0032000702 ("Adoquinado Área comunal Santa Rosa La Rita"), recurso interpuesto por la empresa: Taller Industrial Reysa SRL; respuesta elaborada por la unidad de Compras Públicas mediante oficio adjunto AAF-CP-56-2022.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Manuel Hernández Rivera
2022
20 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°13

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas.
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de junio 2022.
Oficio: AAF-CP-56-2022.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra Directa No. 2022CD-000050-0032000702 ("Adoquinado Área comunal Santa Rosa La Rila"), recurso interpuesto por la empresa: Taller Industrial Reysa SRL.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.29 12:18:02
45699

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°14

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Al ser las diez horas del veintinueve de junio del 2022, el departamento de Compra Públicas conoce y resuelve Recurso de **Revocatoria interpuesto contra el Acto de Adjudicación de la Compra Directa 2022CD000050-0032000702 "Adoquinado Área comunal Santa Rosa La Rita"**.

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Pococí, promovió la Compra Directa 2022CD000050-0032000702 denominada "Adoquinado Área comunal Santa Rosa La Rita".

SEGUNDO: Que con fecha 10 de junio 2022 se comunica mediante la plataforma SICOP el acto de adjudicación a favor de la empresa Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA.

TERCERO: Que con fecha 14 de junio 2022, mediante la plataforma SICOP, se recibe Recurso de Revocatoria contra el Acto de adjudicación a la compra directa No. 2022CD-000050-0032000702 denominada "Adoquinado Área Comunal Santa Rosa La Rita" recurso presentado por la empresa: Taller Industrial Reysa SRL, cedula jurídica No. 3-102-498329, argumentando lo siguiente:

El suscrito, Edgar Enrique Lesmes Caicedo, cedula de identidad 8-0104-0807, mayor, casado, Empresario, vecino de Guápiles, Apoderado Generalísimo de la empresa Taller Industrial Reysa TISRL respetuosamente, en tiempo y forma, presento RECURSO DE REVOCATORIA contra del acto de ADJUDICACIÓN del proceso en el cual resultó adjudicada la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SA (lo correcto Compañía Navarro y Sojo SA). de la contratación en referencia.

Página 1 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°15

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Antecedentes de la empresa recurrente:

1. Nos menciona la empresa recurrente que la Municipalidad de Pococí, emite el proceso de contratación 2022CD-000050-0032000702, cuyo objeto de contratación es construcción de un adoquinado en la comunidad de Santa Rosa, distrito La Rita, por un límite presupuestario estimado de ₡ 10.000.000,00 (diez millones de colones exactos).

2. Que el día 17 de mayo del 2022, fecha de apertura, se reciben 3 (tres) ofertas para la contratación, tal como se muestra en el cuadro adjunto nos menciona la empresa recurrente:

Número de procedimiento	2022CD-000050-0032000702	Número de SICOP	20222501746 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Adoquinado Área Comunal Santa Rosa La Rita		
Fecha/hora de publicación	17/05/2022 13:11	Encargado	ELVIS ANTONIO MONTENEGRO DIAZ
Fecha de tipo de cambio	17/05/2022	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	* Número de proveedores participantes: 3 (Cantidad de ofertas inadmisibles: 0) * Cantidad de ofertas presentadas: 3 (ofertas retiradas: 0) * Cantidad de ofertas alternativas presentadas: 0 (ofertas retiradas: 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio(USD)	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2022CD-000050-003200 0702-Partida 1-Oferta 2 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INMOBILIARIA LIMISOCIEDAD ANONIMA	No	90	9.500.000 (₡) 17/05/2022 11:44	14.051,62	Continua para estudio de oferta
2	2022CD-000050-003200 0702-Partida 1-Oferta 3 COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S OCIEDAD ANONIMA	No	80,20	19.925.060,41 (₡) 17/05/2022 11:46	16.205,60	Continua para estudio de oferta
3	2022CD-000050-003200 0702-Partida 1-Oferta 1 TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No	75,55	13.020.977 (₡) 17/05/2022 08:34	19.314,21	Continua para estudio de oferta

3 resultados

Página 2 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Mediante recomendación técnica, OPM-0270-2022, de fecha 2 de junio de 2022, emitido por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, recomienda a la empresa CONSTRUCTORA NAVARRO Y SOJO SA (lo correcto Compañía Navarro y Sojo SA). 4. Por un error en la revisión técnica de la oferta, se denota el incumplimiento de la empresa adjudicada al no incluir costos necesarios para la determinación del precio final del proyecto, de manera que dicha oferta tuvo que ser declarada INADMISIBLE, al existir un error en la memoria de cálculo nos indica la empresa recurrente.

Sobre la Admisibilidad por el tipo de procedimiento y plazo nos indica la empresa recurrente

- El artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica que, para los procedimientos de contratación directa, se deberá presentar recurso de revocatoria ante la Administración licitante, una vez se haya dictado el acto de adjudicación y hasta un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la notificación del acto.
- Que de acuerdo con la plataforma SICOP, se establece un plazo máximo para presentar el recurso de revocatoria el día 14/06/2022, con hora máxima las 15:00 hrs.
- Por lo tanto, se presenta en forma el presente recurso





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sobre la legalidad del recurso presentado por la empresa recurrente

Tal y como disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, además del análisis de admisibilidad relacionado con los aspectos formales de la presentación del recurso de apelación o de revocatoria contemplados en los artículos 186, 187 y 194 del citado Reglamento; la admisibilidad de un recurso contra un acto final de un procedimiento de contratación administrativa está igualmente relacionada con la legitimación que el recurrente demuestre con la presentación de su recurso.

Al respecto, dispone el artículo 85 de la Ley de Contratación Administrativa que, "Toda persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo podrá interponer el recurso de apelación. Igualmente, estaba legitimado para recurrir quien haya presentado oferta en nombre de un tercero, que ostente cualquier tipo de representación." Es decir que la legitimación depende exclusivamente de la demostración del interés directo, y legítimo para resultar adjudicataria, aspecto que me avala pues cumplo con todas condiciones invariables o requisitos de admisibilidad previstos en el cartel de la contratación. Si la Administración licitante, reconoce que la oferta de la empresa Compañía Navarro y Sojo SA incumple con la memoria de cálculo, elemento principal para determinar el costo del proyecto tal y como se demostrará, definitivamente mi propuesta es la que mejor permitiría alcanzar el fin público propuesto por la Administración, por lo que voy a demostrar que ostento el mejor derecho de acuerdo con los parámetros de evaluación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Incumplimientos por parte de la empresa adjudicada nos indica la empresa recurrente

Como procederemos a detallar nos indica la empresa recurrente, se demuestra que la empresa adjudicada, no incluyo la totalidad de los costos que conlleva la ejecución del proyecto, de manera tal que el precio es no definitivo y la obtención del mismo se dio mediante un presupuesto con errores, mismos que debieron verse en el análisis de las ofertas, y declarar la oferta de la Compañía Navarro y Sojo SA INADMISIBLE, adicional se detalla.

1. Tal y como fue indicado por el ingeniero Gutierrez, la empresa LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INMOBILIARIA LIMI SA, debe mantenerse como Inadmisible dado que incumplió con requisitos de admisibilidad.

2. La memoria de cálculo presentado en la oferta de la empresa compañía Navarro y Sojo SA, presenta errores en la memoria de calculo que fueron omitidas por el analista lo cual implica que dicha oferta debió ser declarada Inadmisible, tal como se detalla.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...	...	...

El formato en el que se presenta la memoria de cálculo incumple lo establecido en el legajo cartelario, tal como se demuestra menciona la empresa recurrente.

Se deberá utilizar el formato similar a continuación. Se muestra a manera de ejemplo el formato.

Detalle de rubros			
Costos Directos			
Descripción	Unidades	Costo unitario	Total
1			
2			
3			
Costo total de equipos			
Descripción	Unidades	Costo unitario	Total
4			
5			
6			
Costo total de mano de obra			
Descripción	Unidades	Costo unitario	Total
7			
8			
9			
Costo total de materiales			
TOTAL Costos directos			
Gastos indirectos			
Impuestos			
Administración			
Utilidad			
TOTAL COSTO DEL ITEM			





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



A ello se nota un incumplimiento en el formato establecido, siendo así que no detalla la mano de obra, sino que únicamente indica el costo por actividad, y no así las horas requeridas por personal de manera que no se puede verificar de cumplir con el Decreto N° 43365' MTSS, fijación de Salarios mínimos para el Sector Privado.

b. Como se logra observar, el analista omitió que la memoria de cálculo no incluye la totalidad de los costos directos, que se ven involucrados en la ejecución del proyecto, esto al omitir dentro de la memoria de cálculo, maquinaria indispensable para la ejecución de los trabajos.

La memoria de cálculo NO INCLUYE EL EQUIPO DE ACARREO (VAGONETA), para desechar el material excavado, mismo que en la visita se afirmó que el material desechado se debía disponer en el área comunal, incumpliendo la actividad de subexcavación según el apartado 3.1 Subexcavación, en la memoria de cálculo se observa se incluye el costo del equipo retroexcavadora sin embargo no incluye el equipo necesario para realizar el traslado del material de desecho y depositarlo en el área designada para tal fin.

3.1. **Subexcavación**, se deberá hacer una subexcavación de aproximadamente 20cm de espesor, esto para que a la hora de colocar el material base, arena fina y al adoquín, y estar a nivel de acera existente. El material de subexcavación será colocado en áreas comunales de Santa Rosa la Rita.

La memoria de cálculo, NO INCLUYE EL EQUIPO DE COMPACTACION de la capa de base granular y la cama de arena, incumpliendo con los apartados 3.2 y 3.3 del legajo cartelario.

Página 7 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



- 3.2. Colocación de base de 0 a 1 ½", se debe de colocar aproximadamente 10cm de agregado base de 0 a 1 ½" compactado al 97%.
- 3.3. Colocación de arena fina, se debe de colocar aproximadamente 5cm de agregado arena fina compactada quedando a nivel.

Así las cosas, y como se logra observar la memoria de cálculo presentada por la empresa adjudicada, presenta errores fundamentales para obtener el precio real de la ejecución del proyecto, lo cual debió ser declarada INADMISIBLE en el proceso de análisis de la oferta a no contemplar la totalidad de los elementos requeridos para la ejecución del proyecto.

Ante esto, la empresa Adjudicada en su oferta NO INCLUYE la totalidad de los equipos requeridos, convirtiéndose en un GRAVE VICIO e incumplimiento de lo normado por el artículo 26 ya que el presupuesto no es detallado, aspecto INSUBSANABLE: Por lo tanto, y como se logró indicar la oferta de la empresa COMPAÑIA NAVARRO Y SOJO SA, presenta errores en las memorias de cálculo, lo cual vuelve la oferta ilegible ya que los mismo modifican el elemento esencial que es el precio unitario y total de la oferta, siendo que la memoria de cálculo o el presupuesto detallado constituyen el origen de la oferta, de allí se deriva el precio total y luego la estructura. Dado que de acuerdo con el Art. 26 del RLCA, tenemos que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



"El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel" (lo resaltado no corresponde al original). Lo cual, al existir un error en el presupuesto detallado, conlleva a determinar que la oferta presentada no contemplo la totalidad de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto en marras. Tal como lo ha señalado la Contraloría General, en la resolución número R-DCA-316-2015 de las quince horas con veintisiete minutos del veinticuatro de abril del dos mil quince:

"Sobre el particular, debemos indicar que el concepto de presupuesto detallado se regula junto al desglose de la estructura del precio en el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; pero ciertamente se trata de aspectos diferentes que se complementan entre sí. En el caso de la estructura de precio, no es otra cosa que el detalle de los principales componentes que contempla el precio atendiendo a la naturaleza del objeto contractual (obra, servicio o suministro), siendo los señalados usualmente: costos directos (p.ej mano de obra, insumos, etc) e indirectos (p.ej gastos administrativos), la utilidad y los imprevistos, según sea el caso, todo lo cual se expresa ordinariamente en porcentajes del precio total que indican la participación relativa de cada uno de los componentes que conforman el precio total, cabe señalar que igualmente dicha estructura puede expresarse en términos absolutos. Conviene precisar que esta estructura del precio se deriva del presupuesto detallado que cada oferente elabora para determinar el precio cotizado, en el cual cada uno de esos grandes componentes del precio se desagrega en los diferentes rubros que lo integran. Para efectos ilustrativos,

Página 9 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



considérese la mano de obra requerida para brindar un servicio, en ese caso uno de los componentes de la estructura del precio es el elemento Mano de Obra, sin embargo, en el presupuesto detallado el costo de ese elemento del precio se desagrega en los diferentes rubros que lo componen: salarios, horas extra, cargas sociales, para citar algunos. Así las cosas, como ya se indicó, se trata de dos documentos que se refieren al precio cotizado que difieren entre sí en cuanto a la información y grado de detalle que contienen, por lo que resultan complementarios. Como puede verse, es mediante estos documentos que se define el alcance del precio y por ende, el límite mismo de cada uno de sus componentes, sin perjuicio del mayor o menor nivel de detalle que se tenga, sea que se trate del presupuesto detallado o del desglose del precio respectivamente. Así las cosas, en el caso que nos ocupa, se tiene que el presupuesto detallado, que fue aportado en el recurso de apelación, no podría superar o alterar la estructura del precio presentada con la oferta, siendo que en este caso dicha estructura es la que define el límite de cada rubro, de tal forma, que el presupuesto debería coincidir sin mayores inconvenientes con los componentes definidos en la estructura del precio y los elementos que lo conforman." (lo resaltado no pertenece al original)

Como se logra apreciar, es necesario que dentro del presupuesto detallado se indique la totalidad de los costos que se deben cubrir para la ejecución del proyecto, incluyendo el equipo, materiales, mano de obra, gastos administrativos y la totalidad de lo requerido para la correcta ejecución de la obra menciona la empresa recurrente.

Página 10 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Menciona la empresa recurrente que al existir estos errores, generan que el precio ofertado por la empresa Adjudicada no sea real, y en amparo al Art 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este precio es incierto y no definitivo ya que los errores en las memorias de cálculo afectan los precios totales de cada actividad, al no incluir la totalidad de los elementos requeridos para llevar a cabo de manera correcta la ejecución de cada actividad, lo cual vuelve la oferta de la empresa COMPAÑÍA NAVARRO Y SOJO SA INELEGIBLE.

Conclusiones de la empresa recurrente.

1. Mi representada cumple con los requisitos cartelarios, lo cual nos vuelve una oferta admisible
2. Que la oferta de la empresa COMPAÑÍA NAVARRO Y SOJO SA, incumple con la memoria de cálculo al contener errores fundamentales en la obtención del precio ofertado al no incluir todos los elementos que componen el precio ofertado, lo cual conlleva a declarar oferta INADMISIBLE, de esta manera nuestra oferta es la única empresa que cumple con la totalidad de los requisitos y siendo la oferta más conveniente para el Gobierno Local.

Petitoria de la empresa recurrente

1. Admitir el presente recurso de revocatorio contra el acto de adjudicación de la contratación en marras en todos sus extremos
2. Revocar el acto de adjudicación a favor de la empresa Compañía Navarro y Sojo SA, al incumplir con los requisitos básicos insubsanables en acatamiento al Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y re adjudicar a nuestra empresa, esta al ser la oferta que cumple con la totalidad de los requisitos

Página 11 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



solicitados en el legajo cartelario, además de ser la oferta más conveniente para el Gobierno Local.

Prueba de la empresa recurrente

El expediente completo disponible de la presente licitación pública por medio del sistema SICOP y las pruebas que hemos aportado en este documento.

La empresa recurrente recibirá notificaciones en el correo: colotico.taller@gmail.com

CUARTO: Con base al artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se concede audiencia a la empresa Constructora Hermanos Navarro y Sojo SA, siendo esta adjudicada, esto con el fin que presente sus alegatos ante el recurso recibido contra el acto de adjudicación, para lo cual se transcribe textualmente lo indicado por la empresa adjudicada:

Yo, Bernardo Navarro Sojo, cédula 3-307-384, mayor, casado, empresario en mi calidad de representante legal de la empresa Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A., cédula jurídica 3101-153634, por este medio aclaramos el recurso de revocatoria presentado por la empresa "TALLER INDUSTRIAL REYSA TISRL Industrial". Declaro bajo fe de juramento, conociendo las penas con que la ley castiga el falso testimonio, que las siguientes declaraciones aportadas son veraces.

El cálculo presentado en la oferta realizado por el Ingeniero Gabriel Agüero Vargas cumple en su totalidad con los rubros de la estimación presupuestaria

Página 12 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



presentada por la Municipalidad de Pococi y no presenta fallas en la memoria de cálculo.

1. En nuestra oferta no se incluye el costo de la maquinaria como lo es la vagoneta, ya que en la visita técnica al sitio realizada el 16 de mayo del 2022, a las 9:00 am se mencionó que los desechos que se van a retirar se desecharán en una zona muy cercana al sitio donde se realizarán las obras. Por esta razón no se incluye el costo de la vagoneta en nuestra oferta presentada; ya que creemos que sería actuar de mala fe incluir un costo adicional e innecesario teniendo en cuenta que nuestro personal lo puede realizar sin dificultad mayor y sin trabajar horas adicionales y también con nuestro back hoe se puede trasladar el material a desechar.
2. El precio de la compactadora y la batidora no se incluyen en nuestro presupuesto ya que nosotros disponemos de esta maquinaria y no es necesario su alquiler.

En la siguiente tabla presentada se ve reflejado que se incluyó el costo de la mano de obra para la compactación y las actividades que se van a realizar utilizando la batidora.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



DESGLOSE DE RUBROS				
COSTOS DIRECTOS				
EQUIPOS				
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Back Hoe	10 horas	€18 000,00	€180 000,00
COSTO TOTAL DE EQUIPOS				€180 000,00
MANO DE OBRA				
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	M.O excavación	70 m3	€1 428,57	€100 000,00
2	M.O compactación	45 m3	€4 000,00	€180 000,00
3	M.O cama de arena fina	23 m3	€3 000,00	€69 000,00
4	M.O adoquín	350 m2	€2 000,00	€700 000,00
5	M.O bordillo	1 gb	€550 000,00	€550 000,00
6	M.O demarcación y cerramiento	1 gb	€40 000,00	€40 000,00
COSTO TOTAL DE MANO DE OBRA				€1 639 000,00

Es exactamente igual al formato suministrado por la administración, revisando detenidamente no encontramos fallas en la memoria de cálculo que puedan afectar nuestra oferta.

Nuestro monto ofertado es invariable y definitivo.

1. Tenemos la convicción de cumplir con todo lo estipulado en el cartel y cumplir con el Art. 26 de la RLCA que indica lo siguiente:

Artículo 26.-Desglose del precio. El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

Página 14 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario. En los contratos en que intervengan factores que necesariamente deban cotizarse en moneda extranjera, la oferta contendrá un desglose de los componentes nacionales y extranjeros.

Podrá subsanarse la omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente incumpliente.

Nosotros en nuestra oferta presentada adjuntamos el desglose de la estructura del precio y un presupuesto detallado tal y como lo indica el Reglamento.

Debido a la falta de fundamentos sustanciales presentada por la empresa "TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SRL" para objetar al acto de adjudicación a mi representada creemos que están actuando de mala fe y cometiendo perjurio al declarar que ellos sí cumplen con los requisitos cartelarios por ende mencionamos lo siguiente:

1. La empresa TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SRL ofertó por ₡13.020.677,70 colones, a lo que equivale un porcentaje de 30,2 % por encima del presupuesto que tiene la administración.

Artículo 30. —Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

Página 15 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.

b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión.

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.

d) Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.

La Administración deberá acreditar en el estudio de en el estudio de ofertas, mediante un estudio técnico, las razones con base en las cuales concluye

Página 16 | 22



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



que el precio es inaceptable, y de ser pertinente informar por escrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

En base a este artículo del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa creemos que el precio ofertado por la empresa mencionada anteriormente es excesivo y en base a nuestras experiencias leyendo otros carteles de empresas donde el límite del porcentaje para acreditar si es ruinoso o excesivo lo ofertado es de un 25%.

2. En la siguiente tabla del presupuesto detallado presentado por la empresa TALLER DE INDUSTRIAL REYSA TI SRL, al final especifican el monto del total de materiales y subcontratos, refiriéndonos a esto último la empresa mencionada no especifica en su oferta cual es el nombre de la o las empresas que va a subcontratar, ni agrega carta o certificación de subcontrato. Mencionamos el Art. 58 de La Ley de Contratación Administrativa.

ARTICULO 58.- Listado de subcontratación.

Las empresas participantes en licitaciones de obra pública que deban subcontratar obras, maquinaria, equipo o materiales presentarán junto con la oferta, únicamente para calificar, un listado de subcontratación. En él, se indicarán los nombres de todas las empresas con las cuales se va a subcontratar; además, se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de las empresas.

Página 17 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°31

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



La empresa TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SRL no presenta documento probatorio de esto, por lo cual creemos que puede afectar a la administración en caso de ser adjudicados ya que se puede dar un retraso en la elaboración de las obras al no tener garantizado quien o quienes serán los subcontratistas.

Materiales y subcontratos						
Descripción	Rendimiento	Unidad de rendimiento	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Monto
Adosquin 20x10x20	50	und/m2	17.500,00	und	355,00	6.212.500,00
Arera fina	0,075	m3/m2	26,25	m3	6.950,00	1.823.625,00
Bases de agregados	0,115	m3/m2	40,25	m3	6.250,00	2.515.625,00
Transporte de agregados	12,5	m3/km	5,12	km	60.000,00	307.200,00
Cemento	1	global	1,00	sacos	6.550,00	6.550,00
Schulze	1	global	1,00	global	15.000,00	15.000,00
Formuleta 1x1x1/2	2	piezas	2,00	piezas	2.700,00	5.400,00
Regla 1x2x1/2	2	piezas	2,00	piezas	1.000,00	2.000,00
Cable	1	kg	1,00	kg	200,00	200,00
TOTAL DE MATERIALES Y SUBCONTRATOS						7.008.325,00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS						10.714.843,40

Imagen probatoria del presupuesto por la empresa TALLER INDUSTRIAL REYSA TI SRL.

Nos indica la empresa adjudicada que para concluir con este documento creemos que la empresa mencionada anteriormente está actuando de mala fe, al atrasar este proceso y no hacer sus objeciones en tiempo antes del acto de adjudicación y no tiene los fundamentos suficientes para actuar en contra de lo emitido por la administración de este contrato.

Constructora Hermanos Navarro y Sojo S.A es una empresa destacada por su excelencia y compromiso con el cantón de Pococí. A la hora de realizar el presupuesto buscamos todas las posibles formas para ofrecer el mejor precio por el bien común de las dos partes, esto no quiere decir que nuestra calidad de mano de obra y materiales va a ser menor, esto quiere decir que nuestro compromiso con el cantón de Pococí es mayor y queremos el bienestar de la población al embellecer y mejorar nuestra zona.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Reglamento a la Ley Contratación Administrativa en el artículo 144.-*Supuestos.* "El acto de adjudicación, deberá dictarse en un plazo máximo de diez días hábiles, prorrogable por un plazo igual en casos debidamente justificados, contados a partir del día de la apertura de ofertas y de inmediato será comunicado a los participantes, quienes podrá interponer recurso de revocatoria, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a su notificación. Si el recurso es admisible, se concederá audiencia al adjudicatario por el plazo de dos días hábiles, vencido el cual la Administración deberá resolver dentro de los tres días hábiles siguientes."

Por lo anterior el recurso recibido por la empresa Taller Industrial Reysa TI SRL se admite para su análisis.

SEGUNDO: Que una vez realizado el análisis de todo lo alegado por la empresa recurrente, además de las observaciones recibidas por la empresa adjudicada se puede determinar lo siguiente:

1-Que la empresa recurrente indica que la empresa Constructora Navarro y Sojo SA no incluye el equipo de acarreo (vagoneta) para desechar el material excavado, incumpliendo el apartado 3.1 del legajo cartelario, al revisar los alegatos de la empresa adjudica esta nos menciona que: en la oferta no incluyeron el costo de alquiler de vagoneta ya que en la visita técnica al sitio, se menciona que los desechos que van a ser retirados están en una zona muy cercana al sitio donde se realizaran las obras, por lo que no se hace necesario su alquiler , siendo de mala fe incluir un costo adicional e innecesario, tomando en cuenta que el personal de la empresa adjudicada eventualmente lo podría trasladar sin dificultad.

Página 19 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



2- Que la empresa recurrente menciona que la empresa adjudicada no incluyo en su memoria de calculo el equipo de compactación de la capa de base granular y la cama de arena incumpliendo los apartados 3.2 y 3.3 del legajo cartelario, además no incluyo la batidora , sin embargo al verificar la respuesta presentada por la empresa Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA esta nos indica que la compactadora y la batidora no fueron incluidos dentro del equipo a alquilar en vista que la empresa cuenta con ambos equipos de su propiedad , además se evidencia que en el cuadro del desglose de mano de obra se contemplo el costo del operario de la compactadora y el costo de mano de obra de la batidora.

3- Que el Artículo 188 (Reglamento a la Ley de Contratación administrativa) - **Supuestos de improcedencia manifiesta.** El recurso de apelación será rechazado de plano por improcedencia manifiesta, en cualquier momento del procedimiento en que se advierta, en los siguientes casos:

b) Cuando el apelante no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso. Debe entonces el apelante acreditar en el recurso su aptitud para resultar adjudicatario.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



4- Que la empresa Taller Industrial Reysa TI SRL no logra demostrar su mejor derecho a ser adjudicada y se logra aclarar los alegados presentados por la empresa recurrente, dentro de los cuales se encuentra la no inclusión de los equipos para el acarreo (Vagoneta), la compactadora y batidora , para la vagoneta la empresa adjudicada considero que no es necesario su alquiler en vista que los materiales de desecho serán depósitos a corta distancia , además de los equipos de la compactadora y batidora los cuales no se incluyeron pues la empresa adjudicada cuenta con ambos de su propiedad.

5-Con base en lo antes expuesto se rechaza el recurso de revocatorio contra el acto de adjudicación de la compra directa No. 2022CD-000050-00320000702 denominada " Adoquinado Área comunal Santa Rosa La Rita" recurso presentado por la empresa: Taller Industrial Reysa TI SRL, el rechazo se hace con base al artículo 188 del RLCA(como improcedencia manifiesta) en vista que la empresa no logro acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, por lo cual se mantiene la adjudicación a favor de la empresa **Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA**, por un monto de **¢ 9.998.626.69**, al cumplir esta empresa con todo lo solicitado en el cartel y ser la empresa que obtiene la mayor calificación aplicando los factores de evaluación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



POR TANTO

Con base en los artículos 144 -188 de del Reglamento a la Ley de Contratación, así como los hechos analizados se resuelve:

Que la empresa Taller Industrial Reysa TI SRL no logra demostrar su mejor derecho a ser adjudicada y se logra aclarar los alegados presentados por la empresa recurrente, dentro de los cuales se encuentra la no inclusión de los equipos para el acarreo (Vagoneta), la compactadora y batidora , para la vagoneta la empresa adjudicada considero que no es necesario su alquiler en vista que los materiales de desecho serán depósitos a corta distancia , además de los equipos de la compactadora y batidora los cuales no se incluyeron pues la empresa adjudicada cuenta con ambos de su propiedad.

Con base en lo antes expuesto **se rechaza** el recurso de revocatorio contra el acto de adjudicación de la compra directa No. 2022CD-000050-00320000702 denominada " Adoquinado Área comunal Santa Rosa La Rita" recurso presentado por la empresa: Taller Industrial Reysa TI SRL, el rechazo se hace con base al artículo 188 del RLCA (como improcedencia manifiesta) en vista que la empresa no logro acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, por lo cual **se mantiene** la adjudicación a favor de la empresa **Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA, por un monto de ₡ 9.998.626.69**, al cumplir esta empresa con todo lo solicitado en el cartel y ser la empresa que obtiene la mayor calificación aplicando los factores de evaluación.

Así las cosas, se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación.

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)

Lic. Ronald Quirós Brenes

Coordinador de Compras Públicas

Página 22 | 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Con base en los artículos 144 -188 de del Reglamento a la Ley de Contratación, así como los hechos analizados se resuelve: Que la empresa Taller Industrial Reysa TI SRL no logra demostrar su mejor derecho a ser adjudicada y se logra aclarar los alegados presentados por la empresa recurrente, dentro de los cuales se encuentra la no inclusión de los equipos para el acarreo (Vagoneta), la compactadora y batidora , para la vagoneta la empresa adjudicada considero que no es necesario su alquiler en vista que los materiales de desecho serán depósitos a corta distancia , además de los equipos de la compactadora y batidora los cuales no se incluyeron pues la empresa adjudicada cuenta con ambos de su propiedad.

Con base en lo antes expuesto se rechaza el recurso de revocatorio contra el acto de adjudicación de la compra directa No. 2022CD-000050-00320000702 denominada " Adoquinado Área comunal Santa Rosa La Rita" recurso presentado por la empresa: Taller Industrial Reysa TI SRL, el rechazo se hace con base al artículo 188 del RLCA(como improcedencia manifiesta) en vista que la empresa no logro acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, por lo cual se mantiene la adjudicación a favor de la empresa Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA, por un monto de ₡ 9.998.626.69, al cumplir esta empresa con todo lo solicitado en el cartel y ser la empresa que obtiene la mayor calificación aplicando los factores de evaluación. Así las cosas, se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1263

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-108-2022

Asunto: Referente a oficioDJ-76-5-2022/Solicitud de Inspección de Campo e Informe Técnico Plano Catastrado L-1831296-2015 / Centro Educativo Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, Roxana.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



Jueves 23 de junio del 2022
OFICIO: APDU-108-2022

Sra.

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: OFICIO DJ-76-5-2022 / SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE CAMPO E INFORME TÉCNICO
PLANO CATASTRADO L-1831296-2015 / CENTRO EDUCATIVO UNIDAD PEDAGÓGICA CASA HOGAR TÍA TERE, ROXANA

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DJ-76-5-2022, de fecha 18 de mayo del 2022, mediante el cual se solicita dar seguimiento al proceso de traspaso del inmueble con Folio Real **7-077721-000**, representado en el plano catastrado **L-1831296-2015**, cuya naturaleza del inmueble es "**Centro Educativo Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere**", ubicado en Punta de Riel, Roxana.

Mediante Oficio DJ-076-5-2022, se hace referencia al Oficio SM-442-2022, emitido por el Concejo Municipal, con fecha del 21 de marzo del 2022, mediante el cual la MSc. Marcellly Umaña Valverde, en calidad de directora de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, y la Sra. Zulay Calderón Guerrero, vicepresidenta la Junta Administrativa de esa institución, solicitan mediante Oficio DREG-SCE05-UPCHT-009-2022 la colaboración para hacer efectivo el

Página 1 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



traspaso de un bien inmueble folio real **7077721-000**, ubicado en Punta de Riel, distrito de Roxana, cantón Pococí, el cual es propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Antecedentes

Es importante señalar que, en el año 2018, el funcionario municipal Arnoldo Monge Jiménez, procedió a realizar una visita al sitio, con el acompañamiento del Sr. Azarías Jiménez Zamora, en aquel entonces director de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, al cual se le **advirtió sobre la invasión** que presenta la propiedad en cuestión y las inconsistencias del plano, principalmente con respecto a la diferencia de 5.89 metros en el frente. Además, se le informó al Sr. Jiménez Zamora sobre la **necesidad de que se tomaran en cuenta esas situaciones y que nos mantuviera informados sobre el avance en ese proceso.**

De igual forma, en el año 2019 y a solicitud de la empresa Ingeniería Topográfica S.A. (INTOPO), se realizó inspección a varios terrenos propiedad del IMAS ubicados en el cantón, con el fin de realizar un diagnóstico de esos terrenos. Para ese instante, se visitó la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere nuevamente, de lo cual la empresa citada generó un informe de recomendaciones de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, con fecha 20 de diciembre del 2019, y fue remitido al Ing. Daniel Rojas Delgado del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal del IMAS, en base al cartel denominado "*Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería para el Diagnóstico Urbanístico de los Proyectos de Titulación del IMAS en la Provincia de Limón (2019CD-000159-0005300001)*".

Informe Jurídico DJ-076-5-2022

Tomando en cuenta la inspección al sitio, así como los estudios registrales (página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional), tanto al plano L-1831296-2015 como al folio real 7077721-000 y de acuerdo con el Sistema de Información Geográfico (GIS), se pudo determinar lo siguiente:

Página 2 de 6

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- a) El plano L-1831296-2015, con un área total de 38.302,00 metros cuadrados, no ha generado título de propiedad, indica como finalidad "rectificar área" al folio real 7-77721-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- b) El terreno en su totalidad, según el plano L-1831296-2015, forma parte de un área destinada a escuela y potrero.
- c) El plano L-1831296-2015 no tiene anotaciones, fue inscrito el 06 de julio del 2015, se encuentra activo y visado.
- d) El folio real 77721 – 000 se encuentra inscrito a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) desde el 05 de enero de 1998. El área según registro de este folio real es de 38.246,46 m², cuenta con 1 segregación, no tiene anotaciones, y si se publicitan gravámenes o afectaciones (ver servidumbre trasladada cita 343-08550-01-0900-001 y servidumbre trasladada cita 346-18546-01-0900-001).

Aunado a lo anterior, es importante señalar que en el terreno publicitado en el plano L-1831296-2015, se encuentran las instalaciones de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, ubicado en Punta de Riel, distrito Roxana. Dicho Centro Educativo cuenta con 3 pabellones, un salón de actos, un comedor escolar, 3 batería de servicios sanitarios, 3 bodegas, 1 sala de lactancia materna, un aula para artes industriales y cuenta con servicios básicos instalados (Imagen 1).

El frente del lote, del vértice 1 al 2, se encuentra delimitado con malla ciclón con una medida de 61,15 metros, mientras que según el plano deben ser 55,26 metros, existiendo una diferencia de 5,89 metros, por lo que **se les recomienda realizar un replanteo de linderos y así determinar si se requiere o no proceder con la inscripción de un plano nuevo** (Imagen 2).

Dentro de la propiedad existe una malla tipo "ciclón", entre los vértices 3 al 16, que impide el acceso al resto de la propiedad, por lo que no se pudo ingresar para inspeccionar el resto de la finca. Producto de ese cerramiento, se desconoce la situación entre los vértices del 11 al 15, en la línea a asegurar si respeta o no el retiro del derecho de vía férrea, el cual es de 7,62 metros del centro de línea, tal como lo indica el plano (Ver imagen 3).

Página 3 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



El terreno posee una topografía relativamente plana, mayormente cubierto por potrero, ocupado con ganadería por el señor Wilberth Gómez Gómez, y el restante 20% lo ocupa la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere.

Imagen 1



Imagen 2



Página 4 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Imagen 3



Importante mencionar que, para el miércoles 15 de junio del 2022, se programó una reunión con el Sr. Wilberth Gómez Gómez, en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí, con la presencia de la Junta de Educación, la Dirección Jurídica y el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, esto con el fin de conocer la posición del Sr. Gómez Gómez, respecto a la posesión que el alega tener.

Todos los estudios registrales publicitados en este informe fueron realizados el día 08 de junio del 2022, mismo día de realizado el presente informe. Además, se adjunta la siguiente información:

- ✓ Oficio ING-10-2018
- ✓ Oficio DA-0053-2018
- ✓ Oficio SMP-2101-2017 del 25 octubre del 2017
- ✓ Oficio N° SJI-020-ENE-2018, del 19 de enero del 2018 emitido por el Lic. Chistian Córdoba Oviedo.

Página 5 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- ✓ Informe jurídico DJ-76-5-2022 del
- ✓ Oficio SMP-442-2022 del 21 marzo del 2022
- ✓ Copia de plano visado L-1831296-2015
- ✓ Estudio registral del plano L- L-1831296-2015
- ✓ Estudio registral de la finca folio real 7077721-000

Para información adicional se puede contactar a la directora de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, Msc. Marselly Umaña Valverde, al número telefónico 2763 4228 o al correo electrónico upe.casahogartiatere@mep.go.cr

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo

Página 6 de 6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

ACUERDO N° 1264

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0094-2022

Asunto: Se solicita autorizar acuerdo de pago para compra directa No. 2022CD-000059-0032000702 mejoras parque Las Brisas, Guápiles. Instalación de Gimnasio al Aire Libre y Playground.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 30 de junio de 2022
DAMCM-0094-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago para compra directa No. 2022CD-000059-0032000702 mejoras parque Las Brisas, Guápiles. Instalación de Gimnasio al Aire Libre y Playground.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de adjudicación y pago para la compra directa No. 2022CD-000059-0032000702 mejoras parque Las Brisas, Guápiles. Instalación de Gimnasio al Aire Libre y Playground.
Sin más por el momento, me despido.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 18:02:33
+05'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°44

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 123
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 30 de junio del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago.

**Compra Directa No. 2022CD-000059-0032000702, mejoras parque Las Brisas, Guápiles.
Instalación de Gimnasio al Aire Libre y Playground.**

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las empresas:

Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A., por un monto de ₡8.135.168,00(ocho millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y ocho colones exactos), presenta documentos solicitados en el cartel de licitación.

Distribuidora Ochenta y Seis S.A y Tecnología en Transformación de Materiales, por un monto de ₡9.769.030.00(nueve millones setecientos sesenta y nueve mil treinta colones exactos. exactos), presenta documentos solicitados en el cartel de licitación.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°45

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 101
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplen técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y 10% Local, así establecido en el cartel.

Descripción	Oferta Económica	Empresa Local	Puntaje Total
Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A	90	0	90
Distribuidora Ochenta y Seis S.A y tecnología en Transformación de Materiales	74,94	0	74,94

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación a las ofertas, se determina que la empresa: **Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A.**, cumple con lo solicitado en el cartel de licitación y además de ser el oferente mejor evaluado.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor alcalde, a pagar a favor de la empresa: **Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A.**, por un monto total de ₡8.135.168,00 (ocho millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y ocho colones exactos), esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

Se adjunta cuadro desglose de líneas:

Línea	Descripción	Monto Final de Reajuste
1	Servicio de Instalación de Máquinas de Ejercicio Diverso Al Aire Libre (Incluye Suministro)	€4.513.668,00
2	Servicio de Construcción y Colocación de Juegos Infantiles	€3.621.500,00

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30
14:44:14 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Compras Públicas

Municipal de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S.A. por un monto total de €8.135.168,00 (ocho millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y ocho colones exactos), tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitario-presentados por la empresa recomendada según cuadro del "Por Tanto". Compra Directa N°2022CD-000059-0032000702 mejoras parque Las Brisas, Guápiles. Instalación de Gimnasio al Aire Libre y Playground. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1265

Se conoce nota suscrita por el Lic. Mauricio Garita Varela, coordinador del Área de Administración Tributaria, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: mauricio.garita@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AT-51-06-2022

Asunto: Seguimiento del Acuerdo N°309 del 24 de febrero de 2022.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@municipococi.go.cr



Guápites, 30 de junio de 2022
AT-51-06-2022

Señores

Concejo Municipal

Presente

Asunto: seguimiento Acuerdo N° 309 del 24 de febrero de 2022.

Estimados señores:

En respuesta al oficio CMPL-121-2022, caso en estudio Hotel Laguna Lodge el expediente fue remitido a la Alcaldía Municipal mediante **oficio AT-29-03-2022 con fecha 29 de abril de 2022** lo que corresponde a la Administración Tributaria, quedando pendiente lo relacionado con detalles que son competencia de la Unidad de Topografía, para que el despacho de la Alcaldía informe de manera integral sobre el estudio pertinente.

Sin otro particular,


Mauricio Garita V.
Administración Tributaria



cc. Archivo.

Recibido en la Alcaldía Municipal de Pococi
E. G. GARCÍA
Jefe de Oficina
Fecha: 30-06-2022
Hora: 14:11 hrs

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°48

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

ACUERDO N° 1266

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Araya Moya, secretaria de la Asociación de la Cámara de Comercio y Afines del Cantón de Pococí, teléfono: 8974-7489, correo electrónico: info@ccpococi.org, dice:

Oficio: CCP-165-2022

Asunto: Invitación al Tercer Taller Empresarial, tema "Perspectivas económicas"



CÁMARA DE COMERCIO DE POCOCÍ

CCP-165-2022

Guápiles, 27 de junio del 2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

La Cámara de Comercio de Pococí está organizado el III Taller Empresarial para el día 28 de julio en el Hotel Suerre, a partir de las 7pm.

El expositor en esta ocasión será el economista don Gerardo Corrales Brenes, con el tema "Perspectivas económicas".

Sería de mucho agrado contar en este evento con la presencia de miembros del Concejo Municipal, por lo que le extendemos la invitación para que el 28 de julio nos acompañen.

Para confirmar asistencia comunicarse al 8974-7489 o al correo info@ccpococi.org.

Atentamente.

Nancy Araya Moya
Secretaria
Asociación Cámara de Comercio y Afines del cantón de Pococí.

Tel: 8974 7489. Correo electrónico: info@ccpococi.org
Centro Comercial El Carao, 2do piso, Guápiles, Pococí, Limón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación a los miembros del Concejo que quieran asistir.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO IV Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1267

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, teléfono: 2713-6560, ext: 133, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 166-2022

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Región Huetar Caribe, en Talamanca, a la Comisión de la COMAD, para el viernes 01 de julio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°50

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de junio de 2022

Oficio-166-2022

Señores (as):

Comisión de la COMAD

- Regidor Ovidio Vives Castro
- Reg. Randall Torres Barrientos
- Reg. Luis Ángel Mendez Araya
- Alfredo Calderón Alfaro
- Reg. Supl. Hilda Zamora Arias
- MSc. Yamileth Hidalgo Arias. Vicealcaldesa

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria de Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y discapacidad de la Región Huetar Caribe, en Talamanca, a la Comisión de la COMAD, para el viernes 01 de julio.

Estimados (a):

Reciban un cordial saludo. Por instrucciones del Reg. Luis Ángel Mendez Araya, presidente de la Comisión de la de COMAD, se remite la invitación, para que se conozca en el Concejo Municipal de Pococí y se coordine.

Me permito informales que la FEDERACION DE DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON, solicita la presencia de la Comisión de la COMAD, en una Sesión Ordinaria de Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y discapacidad de la Región Huetar Caribe, que se estaría realizando en Talamanca, para el viernes 01 de julio del 2022.

Temas específicos que se van a tratar: Seguimiento a la declaratoria, elaboración y ejecución de proyectos.

Es por lo anterior que se hace la invitación, para que todo aquel que tenga gusto participar de la sesión y pueda ir a esta gira, se coordine con la

2022-06-30
10:23
Día
Hora

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



MSc. Yamileth Hidalgo Arias. Vicealcaldesa, para el tema del transporte, que estaría saliendo de la Municipalidad al ser las 8:00 a.m

Por instrucciones del Reg. Luis Ángel Méndez Araya, se remite la invitación, para que se conozca en el Concejo Municipal de Pococi y se coordine.

sin más que agregar se despide cordialmente;

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. El Reg. Luis Ángel Méndez Araya indica que la actividad se canceló.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ACUERDO N° 1268

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Luis Gómez Gómez, regidor Municipal, dice;

Asunto: Informe Comisión del 27 de mayo del 2022 al 28 de junio del 2022

Informe de Comisiones 27-05-2022
al 28-06-2022. Regidor: Juan Luis Gómez Gómez

27-05-2022. Esta en comisión poragüa a San Jose, se cambio para el lunes 30-05-2022

30-05-2022. Viaje a San Jose en compañía del Regidor: Luis Méndez Araya, Salí a las 8:30 am, visita la Contraloría General de la República y la Asamblea legislativa, Fin de la gira 4:00 PM

02-06-2022. Inicie gira a las 9:00 am, a las 10:00 am tuve sesión de Hacendados, sesión municipal termina a las 21:00 PM

07-06-2022. Inicie a las 10:00 am, reunión Obra Pública a las 3:00 PM, sesión extraordinaria a las 6:00 PM, Salida a las 20:30 PM

08-06-2022. Salida a Lagunillas a las 8:30 am, regreso a las 3:00 PM, en la reunión se contó con la asistencia de Riggo Cubillo, Omar Cubillo, Manuel Salazar Fin de la gira 5:00 PM

09-06-2022. Inicio a las 8:30 am. Visito la comunidad de Guarani, coordinando funcionamiento del Subcomité del Deporte y la Recreación de Guarani, sesión municipal a las 6:00 PM, Salida a las 19:34 PM

10-06-2022. Inicie a las 8:30 am, Visito el proyecto de Campos a Llano Bonito, luego reunión en Carolina en la integración del Subcomité del Deporte de Carolina, fin de la jornada a las 3:20 PM

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: [Firma]
Día: 30-06-2022
Hora: 12:45

13-06-2022 Inicie a las 8:30 am, Visite Calle Las Gemelas, reunión en el Corral de Manuel Salazar, con la coordinación e integración del Subcomite DR de la comunidad. Salida a las 3:00 pm

14-06-2022 Inicie a las 8:30 am, visite la comunidad de Camuro, el camino esta en muy mal estado, urge conformación, Visite la Comunidad de Maravilla urge intervenir el tramo de Las Vegas a Maravilla Centro, Sesión municipal a las 6:00 PM, finalizo 19:06 PM

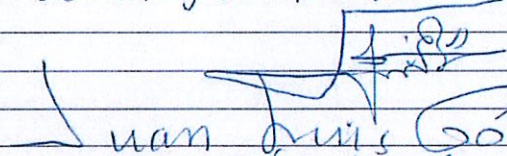
16-06-2022 ^{salí 8:30 am} Visite el asentamiento El Mana el camino ocupa conformación y se recomienda su intervención, Visite Las Colinas el camino ocupa conformación y material para mejorar la superficie de rueda, también en la entrada urge la colocación de alcantarillas de 3 mt contiguo a la cancha de fútbol, Sesión Municipal a las 6:00 PM, termino 20:04 PM

21-06-2022 Inicie a las 8:00 am, carre propia visite El Zoto coordinando con API proyecto de 4,000,000, mejoras salón Comunal, Visite proyecto de pavimento en el Porvenir, Visite Sector Dos de Tuya bar donde urge colocación de alcantarillas en el Centro de población, Fin de la Gira a las 3:00 PM.

23-06-2022, reunión en comisión ^{Inicié 10:00 am} Sesión Ordinaria N° 44 a las 6:00 AM, fin 20:37 PM

28-06-2022 Sesión Extraordinaria a las 10:00 am fin a las 10:58 am, reunión con Manuel, fin de la jornada a la 1:00 PM

29-06-2022, Inicia a las 6:00 AM en carro propio hasta el plan del Municipal, a las 6:50 AM visitamos Delta Costa Rica contiguo a Isla Calero, nos reanimos con miembros de la ADI de Delta y tambien con Director de la Guardia de Fronteras, donde concluimos que usé que las municipalidades de Pococi, Sarapiquí y Municipio de San Juan del Norte podramos celebrar una sesion Extraordinaria con el fin de realizar un convenio que nos permita brindar atencion inmediata a personas de la zona de Sarapiquí y Pococi que puedan sufrir por motivo de un fenomeno Natural ya que es la unica alternativa de acceso Terrestre es por la Aldea a Delta.
Fin de la gira 4:00 PM


Juan Luis Gómez Gómez
Céd # 601620134

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez. Vota la regidora Marilú Ballestero en lugar del regidor Randall Torres Barrientos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1269

Se conoce nota suscrita por el señor Jose Antonio Bustos Martínez, regidor Municipal, dice;

Asunto: Informe Comisión del 08 de junio del 2022 al 20 de junio del 2022.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

Guápiles 30-06-2022.

Concejo Municipal.
Municipalidad Pococi.

IV,
N°46 Ord.
30-6-22
1264

Informe labores visitas Comunidades dirigidas.
Desarrollo Comunal, Organizaciones Sociales del Cantón
Pococi.

Obras en construcción proyectos impulsados por
este servidor administración, Concejo Municipal en
pleno.

Además muchas de las visitas o casi todas
las realizó vehículo privado, otras cuando la
administración me colabora, para poder realizar mi
trabajo en el Cantón sumamos un fiscalizador
más.

08-06-2022.

Visita Comunidad Guápiles
7.00am Plantel Municipal.

11.00am Municipalidad Pococi

3.25 pm. Visita Calle vieja U-R. Guápiles.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: [Firma]
Día: 30-06-2022
Hora: 3:25 pm





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

09-06-2022.

7.00am Visita Comunidad Cruce Angbar.
Trabajo Red Vial Cantón.

11.20am. Visita Las Lagos Roxana.
Sr. Arnuldo Betista Herrera.

3.15 pm. Visita Jurisdicción A.D.T. Barrio Trinidad.
Roxana problemática Alcantarillas.

13-06-2022

7.00am. Visita Calle Asentamiento
Las Floritas

12.00pm. San Luis Inspección Calle Valenciano.

2.50pm. San Antonio Roxana
problemática Puente Ruta Nacional 610

4.05pm. Lesulle Puente Río Santa Clara
obstrucción basura cause Alcantarilla.

14-06-2022

6.55am. visita. Calle San Antonio-Trinidad

12.15pm Reunión Dirigentes Puente Sibajo

3.20pm.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

22-06-2022

6.50am. Parque Roxana
Trabajo Limpieza.

12.25pm. Chapea. Zona Parque Municipal Roxana
personal Ambiental Municipal.

3-10pm. Visita Calle Rama/ Leticia.
problemática undimiento zona Paso
alcantarillas.

23-06-2022.

7.00am.
Visita presidente ADI Roxana
Arnulfo Batista, Area proyecto
Reconstrucción punta Riel Roxana.

1.00pm. proyecto Calle Vieja Jiménez

4.00pm. Comisión Juridica Concejo Municipal

25-06-2022

6.55am Salida Comunidad Luis XV.
Trabajo colocación Tubería alcantarillar
Red Vial. Inspección trabajo.

3.15pm. Inspección de desfogue Asentamiento
La Claudia.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

- 10-06-22 7.00am. Calle Vieja Jiménez
3.25 pm Comunidad Anita grande
proyecto Iluminación Campo Kibol.
- 27-06-22 6.55 am. Campo 4 canchales proyecto Asfaltico
3.10 pm. Campo 2. proyecto Asfaltico
3.50 pm Llano Burito proyecto Corbena
Municipalidad.
- 28-06-22 7.00 am Visita. Calle Cuadrante Anita grande.
Trabajos Red vial.
11.15 am. proyecto Calle Don Tino La Riba.
Acueducto.
3.10 pm. Visita pueblo Nuevo Rotana.
Lavado en puente aguas pluviales.
- 29-06-22 Ramal Leticia
7.00 am. Inspecciona Paso dañado por
Maquinaria Municipal.
11.55 am. Coordinación Ramal Leticia.
Vecinos hundimiento Calle
3.25 pm. Inspección problema acceso
libre acera construida Municipa
lidad año 2021.
Inundación punta Riel.
- Atentamente.
[Firma]
7-0146-0481.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

15-06-2022

6.55am Trabajo puente.

Rita problemas de desfogue, gatas de material. personal ambiente!

3.25pm. Inspección de retroexcavadora extracción troncos puente. Distrito Rita.

16-06-2022

6.28.am. Visita al plantel municipal. Inspección material Adoquin. ADF Rotana.

10.25am. Trabajo oficina municipal. Secretaria.

3.20 pm. Visita Rio Santa Clara problemático de lavado puente Cabela de agua.

20-06-2022.

6.55am Inspección Calle Jaguima - Calle Lesville Anita Grande Jiménez Camino Incofer CNP.

11.50pm. Visita Barrio La Cruz. problemática. Camino Barrio La Esperanza.

3.35 pm. Inspección Camino Lesville. Rotana - Cementerio. Quejas vecinos del acceso emergencial mal estado.











Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor Jose Antonio Bustos Martínez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

ACUERDO N° 1270

Se conoce nota suscrita por la regidora Hilda Zamora Arias, regidora suplente Municipal, dice;

Asunto: Informe Comisión del 06 de mayo del 2022 al 27 de mayo del 2022

Informe de Comisión del Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Del 06 de mayo del 2022 al 27 de mayo del 2022

06-05-2022: Realicé la recolección de verduras, con los miembros de la Función Ángel de Amor.

09-05-2022: Estuve en una reunión con la Junta directiva de Ángel de Amor en Iztarú.

12-05-2022: Salida para Sarajosé, para el Hospital Calderón Guardia, con un paciente de la Fundación, que tenía cita de operación.

13-05-2022: Realicé recolección de víveres en los diferentes comercios, para la Fundación Ángel de Amor.

17-05-2022: Estuve en una reunión de junta directiva del PANI

19-05-2022: Estuve en las oficinas del PANI, empacando materiales, para entregarle a los niños, que participaron, en la capacitación Familias Integradas.

27-05-2022: Estuve en una reunión de la COMAD, en la Municipalidad de Matina, donde se firmó un convenio entre las Municipalidades de la provincia y del Cantón de Sarapiquí, adjunto el convenio.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



JUNTA DE PROTECCION A LA ADOLESCENCIA
OFICINA LOCAL DE CARIARI
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA



0080

Acta N°2 - Sesión de JPNA Cariari

Realizada en fecha 19 de mayo del 2022, en Cariari, en las instalaciones de la Oficina Local del PANI Cariari: Avenida Surá segunda planta local #31, con la presencia de: María del Rocío Condega promotora social OL Cariari, Franklin Barrantes Montero, quien preside; Viviana Arroyo Henry; Hilda Zamora Arias; Lady Umaña; Rosaura Barahona; Lidia Medina Rodríguez;

Se ausentaron justificadamente: Vilma Corrales; María Sánchez; Lidia Medina; Jeremías Mora; María del Milagro Campos; Rita Umaña; Leyvín Salguera

Al ser las 9:00 horas se dio inicio a esta sesión con la siguiente agenda:

1. Bienvenida
2. Lectura del acta N°1 de la sesión anterior
3. Situación Actual de la Oficina
4. Ejecución de actividades de OL Cariari
5. Organización Asamblea Consejo Participativo
6. Proyectos
7. Presupuesto
8. Capacitaciones
9. Acuerdos
10. Cierre

Artículo 1: Se da la bienvenida a los miembros de la junta de protección de niñez y adolescencia.

Artículo 2: Se hace lectura y aprobación del acta N°1.

Artículo 3: El presidente de la Junta hace una introducción refiriéndose a la gran cantidad de denuncias ingresadas a la fecha y detalla la siguiente información:

3.1. Menciona una visita a Tortuguero ya que es muy preocupante la cantidad de violaciones, abuso sexual por lo que se propone realizar una reunión con directores de la zona.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



JUNTA DE PROTECCION A LA ADOLESCENCIA
OFICINA LOCAL DE CARIARI
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA



0081

3.2. La importancia de solicitar una audiencia al Consejo, ya que hay un fondo en la Municipalidad para la niñez y adolescencia.

3.3. Se menciona que la oficina tiene un rezago de 300 denuncias violatorias hacia las personas menores de edad en P2 y P3; en donde el ingreso de denuncias el 93% son P1 por negligencia grave y un 30% por violencia sexual.

3.4. Se menciona la importancia de hacer un análisis multi-institucional para realizar estrategias, talleres, festivales para motivar a las PME y fomentar actividades de tipo artístico y cultural.

3.5. La importancia de realizar un diagnóstico de información sobre red de cuidado, con la idea de realizar o crear redes de apoyo para zonas rurales, hay redes de cuidado en Cariari y La Rita, pero no existen en lugares donde las mujeres y hombres trabajan y no tienen quien les cuide a sus hijos e hijas.

3.6. El primer filtro de abandono de PME es la Caja, en segundo lugar, el MEP, PANI, Asociación de Desarrollo, IMAS, etc. (caso de niñas ciegas en desalojo).

3.7. Se menciona además que ha disminuido las denuncias por exclusión del sistema educativo en un 22.5%.

3.8. Se recomienda formar un plan de la socialización de la información para las familias, con el fin de que las mismas puedan contar con apoyo de las instituciones MEP, Municipalidad, Fuerza Pública.

3.9. Se indica situaciones en expedientes provenientes de otras sedes como: URÁI-DAI 30 expedientes, otras oficinas 30 expedientes, desalojos 4, participación canina 12, academia de crianza 40 familias, adolescente madre.

3.10. Se informa que en la reunión de mesa de seguridad la zona más peligrosa de Limón es Pococi y Guácimo, es preocupante el crecimiento de criminalidad en la zona, y la urgencia de establecer proyectos orientados al arte con la implementación de planes y proyectos para mitigar la criminalidad.

Artículo 4: La promotora hace una recapitulación de los procesos socioeducativos que se han ejecutado en la Oficina Local de Cariari, los cuales se detallan en la siguiente tabla:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



JUNTA DE PROTECCION A LA ADOLESCENCIA OFICINA LOCAL DE CARIARI PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA



0082

ACTIVIDAD	POBLACION META	CANTIDAD	LUGAR
MENSTRUACION CONSCIENTE	ADOLESCENTES MADRES	27	SALON COMUNAL CARIARI
IDENTIDAD DE GENERO	ADOLESCENTES MADRES	27	SALON COMUNAL DE CARIARI
SEMBREMOS SEGURIDAD	COMUNIDAD BARRA COLORADO	150	SALON COMUNAL COLORADO
TALLER MASCULINIDADES	ADOLESCENTES HOMBRES	36	LICEO CUATRO ESQUINAS
RED VIF	MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA	20	FUNDA CARIARI

Artículo 5: En el acta anterior se había acordado realizar la Asamblea del Consejo Participativo el 04 o el 11 de junio, sin embargo, no se logró porque hay limitaciones en un espacio físico y en cuanto a lineamientos del MEP para este tipo de actividades. para este fin; por lo que se propone definir una fecha, horario para la convocatoria

Artículo 6: Con respecto a los proyectos se menciona que Fortaleciendo la Unión Familiar se ejecutará de forma virtual, sin embargo, los miembros de Junta solicitan que se valore la posibilidad de ejecutarlo de forma presencial, el mismo caso con el proyecto Esta es Mi Voz.

Artículo 7: Se informa a la Junta que se realizaron modificaciones al presupuesto inicial el cual queda de la siguiente manera:

Código	Egreso	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Modificaciones	Alimentación	Alm. 1	Presupuesto Modificado	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado
000-1-01-99-40-04-200114-0000	Otros egresos	\$342,000.00	\$17,142.86	\$17,142.86					
000-1-03-03-40-04-200114-0000	Transporte, comunicación y otros	\$400,000.00	\$83,333.33	\$83,333.33					
000-1-04-04-40-04-200114-0000	Servicios de limpieza y seguridad	\$118,309.29	\$17,142.86	\$17,142.86					
000-1-04-09-40-04-200114-0000	Otros servicios de limpieza y seguridad	\$900,000.00	\$83,333.33	\$83,333.33					
000-1-05-01-40-04-200114-0000	Transporte dentro del país	\$118,309.29	\$17,142.86	\$17,142.86					
000-1-05-02-40-04-200114-0000	Actividades recreativas y deportivas	\$1,000,000.00	\$17,142.86	\$17,142.86					
000-1-05-03-40-04-200114-0000	Toma, gestión y desarrollo de proyectos	\$720,000.00	\$17,142.86	\$17,142.86					
000-1-05-04-40-04-200114-0000	Alimentación y hospedaje	\$12,802,883.42	\$1,811,735.68	\$1,811,735.68					
000-1-05-05-40-04-200114-0000	Utiles y materiales de oficina y papelería	\$1,000,000.00	\$17,142.86	\$17,142.86					
000-1-05-06-40-04-200114-0000	Productos de apoyo técnico y administrativo	\$1,184,333.33	\$18,333.33	\$18,333.33					
000-1-05-07-40-04-200114-0000	Taxi y transporte	\$1,900,000.00	\$28,571.43	\$28,571.43					
000-1-05-08-40-04-200114-0000	Otros útiles, materiales y suministros diversos	\$1,100,000.00	\$17,142.86	\$17,142.86					
000-1-05-09-40-04-200114-0000	Telecomunicaciones	\$1,100,000.00	\$17,142.86	\$17,142.86					
Total Egresos		\$29,412,758.75	\$3,416,862.87						





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



JUNTA DE PROTECCION A LA ADOLESCENCIA OFICINA LOCAL DE CARIARI PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA



0083

Artículo 8: Se propone las siguientes capacitaciones de Junta

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA						
PLAN DE CAPACITACION						
Dirección Regional:		Dirección Regional Huátar Caribe				
Oficina Local:		Oficina Local de Cariari				
Nombre de la Junta de Protección		Junta de Protección de Cariari				
Periodo del proyecto		2022				
INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
Objetivo Institucional al que responde	Nombre del Proyecto	Situación Violatoria de derechos a la que responde	Objetivo General	Lugar	Fecha	Responsable
Ejercer la rectoría técnica, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de lo niños, niñas y adolescentes.	Capacitar a los miembros de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia en el programa de Academia de Crianza Abierta	Todas las situaciones violentorias	Brindar a los miembros de la JPNA-Cariari herramientas para la educación en el ejercicio respetuoso y amoroso de los procesos de crianza con disciplina positiva, para garantizar un desarrollo integral a las personas menores de edad	Oficina Local de Cariari	21/7/2022	Ma. Del Rocío Condego Rodríguez
	Capacitar a los miembros de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia en derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes	Maltrato físico y humillante, abuso sexual y relaciones improprias	Conocer los instrumentos necesarios para identificar los mecanismos y formas de defensa de los derechos de las persona menores de edad	Oficina local de Cariari	18/08/2022	Lissette Carvajal Sander

Artículo 9: Acuerdos de la JPNA

Acuerdo 1: Se propone coordinar con Yensi del MEP una reunión de Junta a las 2:30 pm.

Acuerdo 2: La señora Hilda Zamora se compromete hablar con Valerio de la Municipalidad para exponer la necesidad de un lugar donde se pueda crear una red de cuidado.

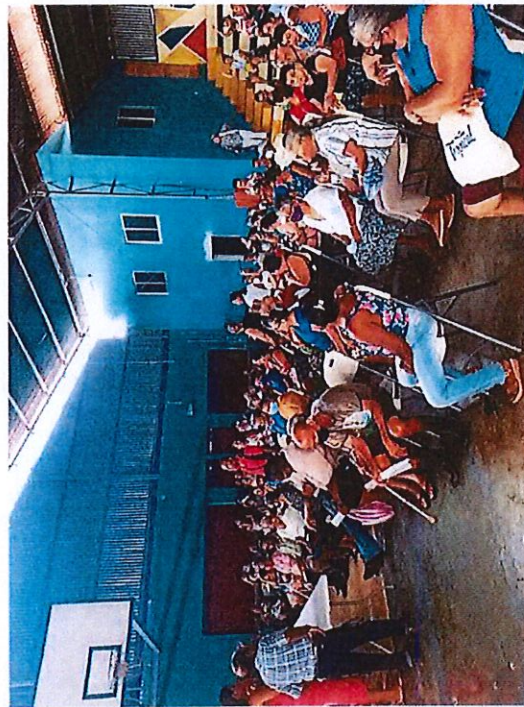
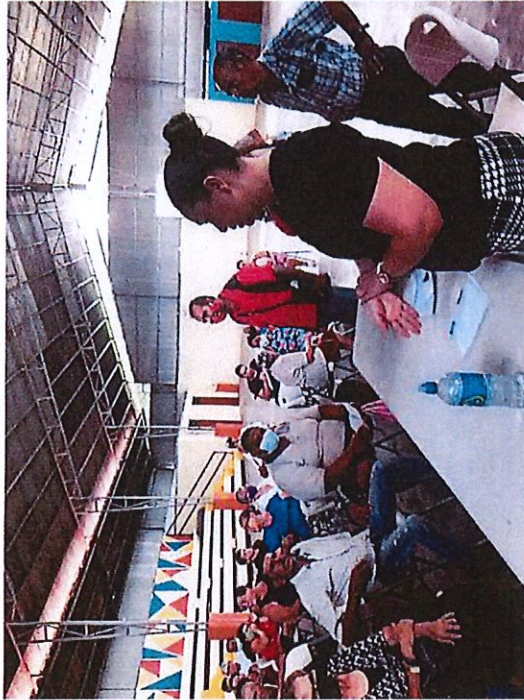
Artículo 3: Se acuerda realizar la carta de solicitud para presentarla a la Municipalidad, firmada por las dos oficinas de Cariari y Guápiles.

Artículo 10: Al ser las 14 horas con 15 minutos se da por finalizada esta sesión.

Firma:

Franklin Barrantes Montero
(Presidente)







MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1628-19

Guápiles 27 de agosto 2019
SMP - 1628-19

Señores:

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 53 Ordinaria del 06-08-2019, dice:

Acta N° 53

Artículo I

Acuerdo N° 1658

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Alexis Barquero Corrales, Directos Fundación Ángel de Amor, dice:

FADA- 0437-2019

Por medio de la presente me permito saludarlos, a la vez agradecer todo el apoyo y ayuda que nos han brindado durante mucho tiempo para llevar acabo la labor en pro de mejorar la calidad de vida de los Usuarios que se atienden en nuestro hogar en la Rita de Pococí.

Así mismo comunicarle que en este momento administrativamente estamos realizando unos cambios con el nombramiento de los nuevos Directores y miembros de la Junta Administrativa de la Fundación Ángel de Amor. Para nosotros sería un placer poder contar con la representación de la señora Hilda Zamora Arias, cédula de identidad número 202900284, vecina de La Rita de Pococí, teléfono 84217849, como representante Municipal, dentro de la Junta Administrativa de la Fundación Ángel de Amor.

Doña Hilda Zamora, ha realizado una excelente función anteriormente como Representante, por lo que en este momento queremos solicitar a tan estimable Concejo, nos nombre una vez más a la señora Hilda Zamora Arias, aunque ella no está en ningún cargo público, se ha caracterizado por estar siempre cerca apoyando la Fundación, y según la Ley de Fundaciones nosotros podemos recomendar a una persona sin necesidad de ser parte del Concejo Municipal. Esta solicitud se hace en este momento de reorganización también a sabiendas de que el cargo es totalmente Ad honorem y se necesita disponibilidad para apoyar las funciones que se realizan en la Fundación.

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

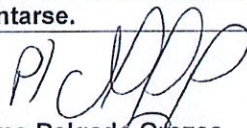
SMP. 1628-19

Confiando en Dios de que esta solicitud, será bien recibida, que Dios les bendiga grandemente a ustedes y sus familiares.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Que la señora Hilda Zamora Arias, se presente ante el Concejo para ser Juramentarse.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococi



C/c-Archivo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1650-19

Guápiles 28 de agosto 2019
SMP - 1650-19

Señores:
Junta Administrativa de la Fundación Ángel de Amor.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 56 Ordinaria del 13-08-2019, dice:

Acta N° 56

Artículo I

Acuerdo N° 1697

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, procede a juramentar como representante Municipal, dentro de la Junta Administrativa de la Fundación Ángel de Amor, a la señora Hilda Zamora Arias, cédula de identidad número 202900284, vecina de La Rita de Pococi, teléfono 84217849. Solicitud hecha en el oficio N°FADA-0437-2019.

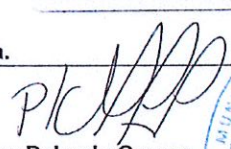


Número de Cédula: 2 0290 0284
Fecha de Nacimiento: 06 09 1953
Lugar de Nacimiento: TACAREP, AREOLA ALAUELA
Nombre del Padre: JUAN ZAMORA ARCE
Nombre de la Madre: TERESA ARIAS ESPINOZA
Código Electoral: RITA POCOCI LAMON
Vencimiento: 03 09 2028 Sexo: F



Queda debidamente Juramentada.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococi



C/c-Archivo.

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la regidora suplente Hilda Zamora Arias. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO V Asuntos Varios

ACUERDO N° 1271

Se conoce comentario por parte del Lic. Maikol Fernández Loría, Asesor de la alcaldía y coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias, dice:

Saluda, indica que todavía se encuentran en el centro de operaciones con algunas instituciones, que en raíz de la alerta roja que se emitió en el cantón de Pococí, se solicitó a las personas de las barras iniciar con el proceso de evacuación voluntaria para las personas que tienen las posibilidades de salir. Además se indica que el viernes 01 de julio se coordinó, junto con la colaboración de empresa privada, para facilitar transporte y que las personas puedan salir. Que se está habilitando albergues, según la cantidad de personas que se evacuen de los sitios.

Señala que el medio de comunicación oficial es el Facebook de la Municipalidad de Pococí y con los comités comunales de emergencia en los sectores afectados. Recuerda que para la atención de casos o incidentes, el reporte se debe realizar por medio del 9-1-1, esto permite disponer de las instituciones de respuesta inmediata para que realicen la valoración.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Reafirma las palabras de Maikol Fernández e indica que la sesión es atípica porque la presidencia necesita sumarse al trabajo interinstitucional que se está realizando en el comando de operaciones de la CME.

Hace un llamado a la ciudadanía a cuidarse y a las personas de las Barras que evacuen voluntariamente. Le indica a los miembros del Concejo Municipal que desde sus sitios de residencia, colaboren.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

Propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Insta a las empresas transportistas y constructoras a colaborar y que se comuniquen con el señor alcalde.

Propone que el proveedor del servicio de transmisión de las sesiones municipales del Concejo, se ponga a disposición de la Comisión Municipal de Emergencias de Pococi, en caso de ser necesario.

Reg. Randall Torres Barrientos

Vota en contra porque no posee los datos de cuánto costaría, en caso de que tenga algún costo económico.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas. Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos. Vota la regidora suplente Yoseline Abarca Torres en lugar del regidor propietario Randall Torres Barrientos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, manifiesta que espera que Dios proteja al cantón, provincia y país ante la alerta del huracán.

Consulta sobre el voluntariado ya que hay un grupo de Cariari que desean colaborar.

Lic. Maikol Fernández Loría - Asesor de la alcaldía y coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias

Comenta que ya existe la disposición de dos empresas de transporte en el cantón y están colaborando con el traslado de las familias. Explica ampliamente sobre el proceso de levantamiento del listado de las familias y evacuación.

Indica que el voluntariado es fundamental porque los recursos limitados y depende de la habilitación de los albergues. Que en primera instancia solicita a la población resguardarse ante el fenómeno que se va a enfrentar y en una





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°77

ACTA N°46 Ordinaria.

30-06-2022

segunda instancia en la atención de las familias albergadas, pero todo se desarrollará en las próximas horas.

Le indica al regidor Luis Méndez que las personas que gusten ser voluntarias, pueden comunicarse directamente con el centro de mando, se recomienda resguardarse en las primeras horas del fenómeno y posterior a eso, coordinar en la cooperación que se pueda brindar.

Señala que todas las instituciones del cantón ya se encuentran sobre aviso y coordinadas para la habilitación de los espacios y traslados de las familias que deseen albergarse. Agradece la disposición, además añade que es muy importante la coordinación a nivel de los Concejos de distritos para que puedan comunicarse con las familias o por lo menos atender las consultas o hacerlas llegar al CME para su debida evacuación.

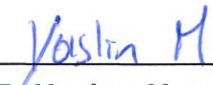
Reitera que en redes circula información inexacta, por lo que recomienda informarse a través de los medios oficiales como lo son Municipalidad de Pococí, Comisión Nacional de Emergencias e Instituto Meteorológico Nacional de Costa Rica, esto para evitar que se emitan alertas que no corresponden a la emergencia.

Sind. Carmen Sánchez Navarro

Explica ampliamente sobre la importancia del reporte del 9-1-1 e indica que ya se están atendiendo algunos casos que se alertaron en La Rita.

-----UL-----

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN


F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal




F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi